

## MINISTRO JOSE CANOVAS

# Pisándoles los talones

- Trabajando en dos frentes, el ministro en visita sigue dibujando el perfil del grupo que cometió una serie de secuestros y tres homicidios, en marzo pasado, y estableciendo las responsabilidades individuales de sus miembros en los diversos delitos.
- Carabineros entregó una nueva versión sobre la actuación del helicóptero en el Colegio Latinoamericano, el día de los hechos.
- Probables nuevas encargatorias de reos afectarían a dos oficiales y dos suboficiales de la institución.

CON paso seguro, el Ministro en Visita José Cánovas Robles avanza en la delimitación de responsabilidades individuales en los casos del secuestro de dirigentes de la AGECH y del secuestro y homicidio de José Manuel Parada, Santiago Nattino y Manuel Guerrero.

En los últimos días ha tomado trascendentales decisiones, que han renovado la expectación pública en torno a su investigación.

### SE AMPLIA AMBITO DE LA INVESTIGACION

La detención e incomunicación de los capitanes Héctor Díaz Anderson y Patricio Zamora Rodríguez, primero, del coronel Julio Michea Muñoz y del mayor Guillermo Washington González Betancourt después, dan indicios de que el magistrado amplía su campo de acción. Cabe recordar que ni el capitán Díaz Anderson ni Zamora Rodríguez aparecieron en la nómina de los catorce encausados conocida al declarar Cánovas su incompetencia (1º de agosto). Mientras tanto, el primero de los nombrados enfrenta una encargatoria de reo en Valparaíso por su directa participación en la muerte del joven Carlos Godoy, ocurrida en febrero pasado en la comisaría de Quintero (ver página 6).

El ajetreo en el Palacio de los Tribunales fue incesante la semana del 26 al 31 de agosto, esperándose para los últimos días del mes nuevas encargatorias de reo. Trascendió que el capitán Héctor Díaz Anderson podría ser acusado de participar en el secuestro del publicista Santiago Nattino, en tanto que el magistrado podría estar en condiciones de formalizar acusaciones contra el coronel Julio Omar Michea Muñoz, quien ostentaba el cargo de jefe de Asuntos Internos y Externos de la ex DICOMCAR; contra el sargento segundo Víctor Zúñiga Zúñiga y contra el cabo primero Luis Jofré Herrera, éstos dos últimos reconocidos en rueda de testigos, que habrían actuado en el secuestro de los dirigentes de la AGECH.

Durante las diligencias, seguidas con expectación por la prensa, pudo comprobarse algunos hechos asom-

brados, como que el capitán Héctor Díaz Anderson cambió parte de la indumentaria con que llegó a prestar declaraciones ante Cánovas, quizás con el propósito de confundir a la prensa (ver fotos).

Según el abogado querellante Luis Hermosilla, el ministro en visita está abocado todavía a dibujar los contornos del grupo que actuó en la comisión de los delitos, sin perjuicio de ir al mismo tiempo puntualizando responsabilidades individuales concretas. Y hacia ambas direcciones han tendido las últimas diligencias y decisiones del magistrado. Ello explica que, por un lado, tenga un papel



En las fotos, tomadas al capitán Héctor Díaz Anderson al llegar y al salir del Palacio de los Tribunales el día miércoles 28 de agosto, se aprecia que el oficial cambió su vestimenta en el intertanto, tal vez con el propósito de confundir a los periodistas. Lleva la misma corbata, pantalones y chaleco, pero cambió de chaqueta.

protagónico un coronel y, por otro, dos suboficiales.

"En la medida que se definan cada vez con mayor certeza y claridad los integrantes del comando que actuó, estará claro el organismo y, dentro de él, quiénes fueron los que cometieron los delitos. De allí la importancia de que ambos procesos se hayan acumulado: como en ambos casos actuaron integrantes del mismo grupo, cuanto se avance en uno de ellos servirá y producirá efectos en el otro". En este sentido han sido útiles



El coronel Julio Luis Omar Michea Muñoz, ex jefe de Asuntos Internos y Externos de DICOMCAR, quien al cierre de estas líneas se encontraba detenido e incomunicado por orden del Ministro en Visita, José Cánovas Robles, quien estaría en condiciones de dictar en su contra una encargatoria de reo, según trascendió.

de Santiago Nattino", dijo Hermosilla.

### NUEVA VERSION CONTRADICTORIA

Mientras tanto, Carabineros ha entregado una versión distinta de la original, respecto a la actuación del helicóptero la mañana del secuestro de Parada y Guerrero, y respecto de la tripulación que iba en él. Informó Hermosilla:

"La versión que hoy se ha hecho llegar al proceso de manera formal implica dejar constancia de una serie de mentiras que se han entregado a la investigación a través de las declaraciones de distintos funcionarios de Carabineros. Hoy se dice al Ministro que lo que en efecto sucedió fue que el helicóptero partió del aeródromo de Tobalaba a cargo del teniente Ramírez, como copiloto, y del capitán señor Riederer, como piloto, porque en el momento de darse la alarma el capitán Carreño se encontraba en el baño. Vuelan hacia el Colegio Latinoamericano, en Los Leones con Providencia, en un vuelo de unos 20 minutos y regresan al aeródromo de Tobalaba, donde se baja el capitán Riederer y toma el mando el capitán Carreño, con el que se emprende un nuevo vuelo hacia el lugar de los hechos".

Según el abogado Hermosilla, esta nueva y extemporánea versión no sólo demuestra el poco interés en colaborar con el esclarecimiento de los hechos, sino deja traslucir el afán de entorpecer las diligencias.

"La única actuación del gobierno en relación con este caso, ha sido la reciente modificación al Código de Justicia Militar —que se ha dado en llamar 'Ley Fontaine'— que en nada sirve para los efectos de descubrir la verdad, sino más bien beneficia a quienes pudieran haber actuado en crímenes tan horribles como los que ahora investiga el Ministro Cánovas", aseguró.



los antecedentes proporcionados por detectives de la policía civil, quienes reconocieron haber observado frente al local de la AGECH a varios civiles en actitud sospechosa, que portaban armas. Conminados a identificarse, reconocieron pertenecer a un organismo de seguridad de Carabineros.

"Esto demuestra que era efectiva la vigilancia previa a la comisión de los delitos, que no sólo se realizó en el Colegio Latinoamericano, sino también en el local gremial de la AGECH y en el domicilio particular